

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº

034-21

Salta, 1 2 FEB 2021 Expediente Nº 12.399/18

VISTO la Resolución CS Nº 259/18 – Presupuesto 2.018 – ANEXO IV – Distribución de Cuentas con Afectación y la Resolución CD Nº 703/18, que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4 obra Formulario de Solicitud para Ayuda Económica de la Docente Lotufo Haddad Agustina Marcela, solicitando Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente para continuar cursando el Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos dictado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, ejercicio 2.018.

Que el Servicio "El Teléfono de la Salud" de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que el Art. 2º de la Res. CD Nº 703/18 fijó los criterios para la distribución presupuestaria, entrega de fondos y rendición de los mismos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 15/18, aconsejó otorgar la suma de PESOS: SIETE MIL (\$7.000,00), por única vez en el presente año.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 15/18, aprobó la asignación de fondos.

Que mediante la Resolución CS Nº 259/18 se asigna a esta Unidad Académica fondos para Capacitación Docente – Ejercicio 2.018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 15/18 del 02/10/2018)

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR la rendición efectuada por la Lic. Lotufo Haddad Agustina Marcela, Auxiliar de Primera Regular, del Servicio "El Teléfono de la Salud" de esta

St.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias de la Salud Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA Tel. Fax 0387-4255456 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- Nº

034-21

Salta, 2 FEB 2021 Expediente Nº 12.399/18

Facultad, conforme la suma de PESOS: SIETE MIL, (\$ 7.000,00.-) otorgada del Fondo de Capacitación Docente 2.018 por única vez en el año; destinados al pago de cuotas del Doctorado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos dictado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, dentro del período anual comprendido entre Marzo y Diciembre de 2.018.

ARTICULO 2º: RATIFICAR lo imputado oportunamente en la partida 3. Servicios No Personales - 8. Impuestos, Derechos y Tasas - 3. Derechos y Tasas, Fondo Capacitación Docente del Presupuesto Ejercicio 2.018, por la suma de PESOS: SIETE MIL, (\$ 7.000,00.-). ARTICULO 3º: Publicar en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LIC. NELIDA ELINA CONDOR Secretaria Académica Facultad de Clencias de la Salud - UNSa

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Clenciae de la Selud - UNSe